

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1451 - 1



Puente Alto,

02 AGO 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar **CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD**.
2. El memorándum N° 551 (25/07/2019), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para contratar "**CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las **Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación, Directora de Obras Municipales y Director de Tránsito y Transporte Público**.

Impútese el gasto a la cuenta: **Presupuestaria 215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles Infraestructura Vial"**

Fdo.: **Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal